

D I C T A M E N E S

15 Sobre la Propuesta del Programa de Desarrollo Rural de Aragón (2000-2006)

16 Sobre la Propuesta del Plan para la Reconversión Socioeconómica de Aragón en el marco del Objetivo 2 (2000-2006)

17 Sobre el Programa Operativo del Objetivo 3 en Aragón (2000-2006)



CONSEJO ECONOMICO
Y SOCIAL DE ARAGON

D I C T A M E N 16

Sobre la Propuesta del Plan para la Reconversión Socioeconómica de Aragón en el Marco del Objetivo 2 (2000-2006)

En virtud de las competencias atribuidas al Consejo Económico y Social de Aragón por Ley 9/90, de 9 de noviembre y de acuerdo con el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 37 del Reglamento interno de funcionamiento, la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Aragón acuerda por unanimidad, en su sesión de 16 de febrero de 2000, emitir el siguiente

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

El Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales obliga a los Estados miembros a presentar un Plan de Desarrollo en el que se fijen los objetivos generales enumerados en los artículos 158 y 160 del Tratado y que para Aragón se concretan en:

Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales, denominado «Objetivo nº 2».

Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo, denominado «Objetivo nº 3».

Este Plan deberá recoger, asimismo, las necesidades de recursos para lograr estos objetivos, así como la estrategia y las prioridades de actuación, sus objetivos específicos y los fondos financieros indicativos correspondientes.

Cumpliendo lo establecido en el citado Reglamento, el Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública del Gobierno de Aragón, ha elaborado el documento «Propuesta de Plan para la Reconversión Socioeconómica de Aragón en el Marco del Objetivo nº 2. Periodo 2000-2006».

Con fecha 24 de enero de 2000 tuvo entrada en el Consejo Económico y Social de Aragón escrito enviado por el Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública del Gobierno de Aragón, remitiendo para su consideración el mencionado documento.

Dicha documentación se remitió a los miembros del Consejo Económico y Social de Aragón. Acordada la elaboración de un dictamen sobre la referida propuesta, la Comisión de Trabajo de Economía del Consejo solicitó una exposición sobre la misma.

El 3 de febrero de 2000, compareció en el Consejo Económico y Social de Aragón, el Director General de Economía del Gobierno de Aragón para presentar la planificación específica de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del nuevo Objetivo 2, para el periodo 2000-2006, que se integrará en el Plan Nacional de España.

2. CONTENIDO

Con el fin de asegurar la coherencia de todas las intervenciones comunitarias que durante el periodo 2000-2006 van a concurrir en Aragón, se formulan unos objetivos de carácter general que contemplan el desarrollo regional en su visión más amplia. Así, el objetivo último que se formula es el de estabilización de la demografía regional por considerar que ello constituye el núcleo de las debilidades regionales. Para su consecución, tomando en consideración las variables económicas, territoriales y sociales, teniendo presente como factor horizontal, el medio ambiente, se formulan estos tres objetivos:

- Potenciar la actividad económica
- Promover el equilibrio territorial
- Garantizar la calidad de vida

Así, las acciones que van a contribuir a la consecución de estos objetivos, van a quedar enmarcadas en múltiples Programas:

Programa de Reconversión Regional en el marco del Objetivo 2. Su financiación procede exclusivamente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Programa Regional de Recursos Humanos en el marco del Objetivo 3. Su financiación procede exclusivamente del Fondo Social Europeo (FSE).

Programa de Desarrollo Rural de Aragón. Su financiación procede de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

El documento objeto de dictamen, es la «Propuesta del Plan para la Reconversión Socioeconómica de Aragón en el Marco del Objetivo nº 2. Periodo 2000-2006».

Su fin último es la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales y contempla tanto las zonas rurales como las industriales con dificultades. Su ámbito de actuación abarca todo el territorio de Aragón, salvo tres distritos de Zaragoza capital: Centro, Delicias (parcialmente) y Torrero. En total la población asistida es de 988.000 personas.

Tras una breve introducción y un diagnóstico de la situación actual en la que se encuentra la Comunidad aragonesa, el esquema del documento se centra en la estrategia para el desarrollo del Plan. A continuación, se expone un cuadro explicativo de la planificación financiera y por último, un apartado donde se hace referencia a la cooperación necesaria entre las autoridades comunitarias, estatales, regionales y locales de cara a la preparación, financiación, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, ha establecido los siguientes ejes prioritarios a través de los cuales deben organizarse las intervenciones en relación con el Objetivo nº 2:

- 1- Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo.
- 2- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
- 3- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).
- 4- Desarrollo de las comunicaciones y energía.
- 5- Desarrollo local y urbano.
- 6- Asistencia técnica.

Partiendo de estos ejes de intervención prioritarios establecidos y de las medidas propuestas por el Ministerio, se han seleccionado y desarrollado las siguientes:

Eje 1. Mejora de la Competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo

Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.

Subvenciones directas a las empresas, fundamentalmente Pymes del sector industrial, la artesanía, la minería no energética, así como el apoyo a las empresas para el estudio y reducción de sus residuos.

Medida 1.2. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

Apoyo a la internacionalización de productos y servicios aragoneses en el exterior, mediante ferias y otras actuaciones.

Medida 1.3. Promoción del capital organizativo (mejora de la gestión empresarial).

Programa de apoyo para la identificación de proyectos y mejoras técnicas en Pymes, ofertando el apoyo técnico que éstas precisan, dentro de las conclusiones obtenidas dentro del Programa RIS Aragón.

Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

Medida 2.1. El ciclo del agua. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento y saneamiento.

Inversiones tanto de las Diputaciones Provinciales como de la Diputación General de Aragón en todo el ciclo del agua, mejorando los abastecimientos y saneamientos en estrecha colaboración con las actuaciones que se desarrollarán merced al apoyo financiero del Fondo de Cohesión en el Plan de Depuradoras de Aguas Residuales.

Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos, industriales y agropecuarios.

Infraestructuras limitadoras del impacto medioambiental de los residuos agropecuarios, sobre todo de la ganadería porcina, de gran importancia en nuestra región.

Medida 2.3. Protección, prevención y regeneración de enclaves naturales y rurales.

Las Diputaciones Provinciales intervienen activamente, en la regeneración de enclaves naturales y rurales de significación ambiental, degradados por el uso humano y el abandono.

Actuaciones favorecedoras de la conservación de la biodiversidad, como la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Medida 2.4. Recuperación de espacios degradados urbanos, industriales, militares, etc.

Actuaciones en zonas degradadas por la minería y otras actividades industriales contaminantes.

Medidas 2.5. Mejora de la eficiencia y el ahorro energético, y energías alternativas.

Culminación del Plan de electrificación de la Comunidad Autónoma con la utilización de energías renovables en los núcleos habitados de zonas remotas.

Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Medida 3.1. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Proyectos de adquisición de tecnología en el Instituto Tecnológico de Aragón.

Medida 3.2. Infraestructuras y equipamiento de I+D.

Inversiones en infraestructuras y equipamientos para la investigación en la Universidad, en los campus de Teruel, Huesca y Zaragoza; así como en el Instituto Tecnológico de Aragón para facilitar la investigación aplicada al desarrollo industrial.

Medida 3.3. Transferencia y absorción tecnológica pública y privada y difusión de resultados.

Actuaciones enmarcadas en las conclusiones del Programa RIS Aragón, cuya finalidad es la de mejorar la capacidad de innovación de la empresa aragonesa.

Medida 3.4. Centros de servicios tecnológicos a las empresas.

Apoyo a centros de investigación y transferencia de tecnología a las empresas industriales aragonesas.

Medida 3.5. Infraestructuras de telecomunicaciones.

Extensión y mejora de las infraestructuras de comunicaciones en Huesca y Teruel, así como la mejora de las redes para servicios de información.

Medida 3.6. Sociedad de la información.

Inversiones para la promoción de la sociedad de la información y aplicaciones sociales, económicas y culturales de la misma.

Eje 4. Desarrollo de las comunicaciones y energía

Medida 4.1. Carreteras, autovías y autopistas.

Infraestructuras viarias en la provincia de Huesca y Teruel, así como importantes inversiones en la ciudad de Zaragoza, derivadas parcialmente de la llegada de tren de alta velocidad (Ronda del Rabal, Transformación del acceso a la A-68).

Medida 4.2. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte.

Construcción de la Estación de Autobuses de Delicias, y adecuación del entorno viario de la estación intermodal.

Eje 5. Desarrollo local y urbano

Medida 5.1. Infraestructura y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios.

Construcción y/o adecuación de espacios para actividades colectivas en pequeños y medianos municipios de las tres provincias, allí dónde no los hay o se han quedado obsoletos.

Medida 5.2. Equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano.

Dotación de centros que permitan la integración social en los medianos municipios con generación de infraestructuras de apoyo a colectivos como la Tercera Edad, las mujeres con cargas familiares y los disminuidos físicos y psíquicos.

Medida 5.3. Medidas de fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

A través de iniciativas como los Parques Culturales, fomentando la puesta en marcha de nuevas actividades económicas acordes con el medio, que aprovechen la riqueza cultural o las tradiciones, como vehículos de desarrollo.

Medida 5.4. Centros de formación ocupacional y de desarrollo local.

Medida 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales.

Generación de infraestructuras turísticas, como la red de Hospederías de Aragón, o la dotación de plazas de turismo rural, la señalización de recursos turísticos, o la mejora de instalaciones de ocio, en aras a la oferta de un turismo interior de calidad.

Medida 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Eje 6. Asistencia Técnica

Medida 6.1. Aplicaciones estadísticas.

Medida 6.2. Estudios previos a la realización de inversiones.

Medida 6.3. Seguimiento, evaluación y control del Plan.

Las dotaciones contempladas en esta propuesta de Plan se especifican en el siguiente cuadro, en el cual, están pendientes de asignar las cantidades del Estado.

Eje	DGA	LOCAL ⁽¹⁾	ESTADO	SUMA DGA+LOCAL
1.- Competitividad, Empleo y Tejido industrial	16.650	0	Pendiente de consignación presupuestaria	16.650
2.- Medio Ambiente, Entorno Natural y Agua	12.295	4.248		16.543
3.- Sociedad del Conocimiento y Telecomunicaciones	7.602	1.085		8.687
4.- Comunicaciones y Energía	1.500	11.268		12.768
5.- Desarrollo Social y Urbano	8.487	8.433		16.920
6.- Asistencia Técnica	833	0		833
TOTAL	47.367	25.034		72.401

• Cifras en millones de pesetas.

⁽¹⁾ Ayuntamiento de Zaragoza y Diputaciones Provinciales.

3. VALORACIÓN Y CONCLUSIONES

El CES de Aragón valora positivamente la «Propuesta de Plan para la Reconversión Socioeconómica de Aragón en el Marco del Objetivo nº 2. Período 2000-2006» respondiendo a las bases establecidas en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

1. Sobre la elaboración de la propuesta

El documento responde a los requerimientos de dar cumplimiento y poder acceder a Fondos Europeos.

De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento es deseable que la figura de programación adoptada para la gestión del Objetivo 2 sea la del Documento Único de Programación, en aras de una mayor eficacia y economía de procedimiento.

Aún recogiendo exclusivamente las actuaciones dentro del Objetivo 2 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, el documento que explicita la propuesta se considera incompleto, al no incluir la participación de la Administración General del Estado y su previsible asignación financiera.

2. Sobre la participación y la consulta

El CES de Aragón considera imprescindible la participación de los interlocutores sociales, a través de comisiones estables de control y seguimiento en todos y cada uno de los procesos de definición de actuaciones y programas, así como en su desarrollo, ejecución y evaluación.

No obstante, el CES de Aragón juzga conveniente en este tipo de documentos la claridad, la definición precisa de objetivos y medios, así como los instrumentos de control y evaluación.

3. Sobre el diagnóstico

Si en el desarrollo regional las infraestructuras son elementos fundamentales para la vertebración del territorio, en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, dadas sus características de población y territorio se configuran como factores especialmente limitativos de las potencialidades y aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo.

En el diagnóstico general realizado se destaca de manera relevante como debilidad para procurar el desarrollo de Aragón el problema demográfico que padecemos, caracterizado por una escasa, envejecida y desigualmente distribuida población en nuestro territorio.

El CES de Aragón considera acertada esta valoración, pero entiende, igualmente, que el insuficiente grado de desarrollo que presentan las infraestructuras que verte-

bran el asentamiento de la población aragonesa incluidas las de transporte y comunicaciones, condiciona negativamente la explotación de las potencialidades de Aragón.

Desde ese punto de vista, estas infraestructuras son también un punto débil, una deficiencia estructural en Aragón, lo que exige un mayor tratamiento y posicionamiento en la descripción de los principales problemas de nuestra región con el objeto de precisar en mayor medida la estrategia de desarrollo.

Sin duda, la mejor dotación de las infraestructuras de transportes y comunicaciones (AVE, autovía Somport-Sagunto, estación intermodal de Zaragoza, aeropuerto de Zaragoza,...) constituye una oportunidad clave para el crecimiento y desarrollo económico y social, como así se pone de manifiesto en el análisis de Debilidades, Amenazas, Fortaleza y Oportunidades (DAFO).

4. Sobre la estrategia del Plan

Partiendo de «La Propuesta» como conjunto general de actuaciones, se aprecia la carencia en el Eje 4 de una base de desarrollo de las infraestructuras de la provincia de Zaragoza, que vertebrase internamente el territorio de todos los puntos de la Comunidad con los ejes principales, a través de las vías rápidas.

En el enunciado de este Eje 4 se hace referencia a energía y aunque el Eje 2 contempla actuaciones concretas en este sentido, se echa en falta una actuación con carácter generalista de los usos de energías alternativas y renovables con el objeto de aprovechar los recursos naturales como fuente generadora de riqueza en el tejido económico, teniendo siempre en cuenta el factor horizontal de respeto hacia el medio ambiente.

De igual manera el potencial de la infraestructura aérea y logística de Zaragoza debería centrarse en alguna medida concreta de actuación.

En el ámbito del Eje 1 se deberían sentar las bases para adecuar el capital humano cualificado a las necesidades del tejido productivo aragonés, propiciando la creación de empresas y la consiguiente generación de riqueza en relación con el diagnóstico y estrategia del Objetivo 3.

Por otra parte, se considera pertinente centrar objetivos en el ámbito de la financiación y optimización de infraestructuras de formación al objeto de contar con los medios necesarios para desarrollar estrategias formativas que palien las carencias detectadas.

5. Financiación suficiente

Es imprescindible dotar a todas las medidas de presupuesto suficiente que posibilite acometerlas adecuadamente.

En cuanto al reparto de la financiación por ejes, se entiende que las actuaciones previstas se ciñen a aquellas que van a ser cofinanciadas. No obstante, el margen de

maniobra del Gobierno de Aragón es muy limitado, dado el actual modelo de financiación autonómica.

El documento considerado a dictamen, es de una importancia capital para la planificación del impulso económico para los siete próximos años. Por ello, se considera necesario concretar e incrementar la financiación del Eje 4 y especialmente del Eje 3, inversiones que inciden en gran medida en el desarrollo económico.

El Gobierno de Aragón confía concretar la financiación por parte de la Administración General del Estado para el Eje 3 y 4, por lo que la valoración en este aspecto es de preocupante espera.

Valoración final sobre la planificación

El CES de Aragón valora favorablemente las prácticas de planificación en el ámbito de las Administraciones Públicas, en tanto que supone un ejercicio de ordenación y anticipación de la acción pública, diagnóstico de la realidad, expresión de fines e instrumentos, y evaluación de resultados alcanzados, que permite la participación y el posicionamiento de todos los agentes económicos y sociales.

Manifiesta su inquietud respecto al escaso desarrollo, organización y regulación jurídica de tales prácticas, en nuestra Comunidad.

Entiende que este tipo de actividades debe involucrar, con garantía suficiente a todos los ámbitos de lo público y explicitarse de manera suficiente y clara.

Asimismo se considera conveniente la coordinación de los documentos existentes de planificación, y a ser posible su refundición en uno solo, de manera que garanticen una coordinación interdisciplinar, permitan una lectura omnicompreensiva y den a conocer la expresión territorial de la acción pública.

El CES de Aragón para finalizar desea insistir en la necesidad de fortalecer las garantías de información y participación en la totalidad de los procesos de diseño, formalización y evaluación de los planes.

V.º B.º El Presidente,
Carlos Martín Rafecas

El Secretario General,
Pablo O. Garfella Martínez

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

Avenida César Augusto, 30, Edificio Verdi, 1.º H

Teléfono 976 21 05 50 - Fax 976 21 58 44

50004 Zaragoza

Correo electrónico: cesa@aragon.es

<http://www.aragon.es>